

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Lugar y Fecha: Neiva-Huila, 02-05-24

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	15 de Diciembre de 2023
Proferido por	Secretario General-Funcionario Ejecutor
Deudor	ALBERTO CASTILLO LOSADA
Identificación	C.C. 12.186.261
Expediente	2021-123

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, **AUTO POR EL MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, contra el señor **ALBERTO CASTILLO LOSADA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 12.186.261**, por concepto de Cobro Coactivo de la Factura de Tasa por Uso de Agua correspondiente a lo facturado en el cuarto trimestre del año 2020 y vigencias anteriores, correspondiente a I, II, III y IV Trimestre de cada año, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas, este despacho,

#### AVISA

Que, mediante **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de fecha quince (15) de diciembre (12) de dos mil veintitrés (2023), se resuelve realizar la liquidación del crédito, así:

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL IV TRIMESTRE DE 2022	
<b>DEUDA CAPITAL</b>	<b>\$ 44.604,268,00 M/Cte.</b>
<b>DEUDA INTERESES</b>	<b>\$ 104.061,839,00M/Cte.</b>
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>\$ 148.666,107,00 M/Cte.</b>

Que mediante guía No. YG301199008C0, se envió notificación por correo del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** con radicado CAM No. 2023-S 21667 de fecha quince (15) de diciembre (12) de dos mil veintitrés (2023), a través de la empresa de correo certificado 4-72, esta fue devuelta, indicando que estaba cerrado.

Se advierte al señor **ALBERTO CASTILLO LOSADA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 12.186.261**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del Acto Administrativo.



	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	
	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 Abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario y el Artículo 69- Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM, la parte resolutive del auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito proferida contra **ALBERTO CASTILLO LOSADA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 12.186.261**, así:

**"RESUELVE**

**PRIMERO:** Fijar la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CIENTO SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$148.666.107 M/Cte.)**, contra **ALBERTO CASTILLO LOSADA** identificado con **cédula de ciudadanía No. 12.186.261**, por concepto de capital, más los intereses que se causen hasta su pago total, en razón a la factura No. 20210001645 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena — CAM.

*Parágrafo.* El valor anteriormente relacionado aumentará acorde a los intereses que se sigan causando sobre el capital adeudado hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho."

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario General-Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy \_\_\_\_\_ en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

*"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)"*. Artículo 69- Ley 1437 de 2011."

Proyectó: Gabriela Calderón Perdomo- Judicante SG  
Revisó: María Camila Valencia Bnaderas - Profesional Universitario SG  
EXP.: 2021-123

Anexo: Copia del Acto Administrativo

472

Remitente: Remitente Social NEIVA HUILA  
 Dirección: Calle No. 65-78 B  
 Departamento: NEIVA  
 Código postal: 410010309  
 Envío: Y030119280900

Destinatario: ALBERTO CASTILLO LOSADA  
 Dirección: CALLE 4 N 5-98 APTO 202  
 Ciudad: NEIVA HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código postal: 410010309  
 Fecha de emisión: 15/12/2023



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila  
 PXC (608) 8684454  
 camhuila@cam.gov.co

Rad 2023-S 21667  
 Us DARSY JULIETH ROMERO PENAGOS  
 Fecha: 15/12/2023 Hora 09:48:00  
 Dest: xxxxx No Folios: 2  
 Rem: Secretaria General  
 Anexos:

ALBERTO CASTILLO LOSADA  
 #5-98 APTO. 202  
 N.N

Notificación por correo del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de fecha, 15 DIC 2023

EXP. 2021-123  
 RAD. 2023102270100001E

Cordial saludo,

El funcionario ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, los artículos 565, 567 y 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO**, del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, expedido dentro del proceso de cobro coactivo identificado con el número de EXP. 2021-123, seguido en contra de **ALBERTO CASTILLO LOSADA** identificada con Cedula de Ciudadania No. **12.186.261**, por concepto de TASA POR USO DE AGUA.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y se correrá traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días siguientes, para que formule las objeciones que considere pertinentes.

Atentamente,

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
 Secretario General - Funcionario Ejecutor

Anexo un (1) folio

Proyectó: Dayan Sofía Ramírez Torres - Judicante SG  
 Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Universitario S.G.  
 Exp. 2021-123

**COBROS COACTIVOS - COBROS COACTIVOS - NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

f CAM  
 CAMHUILA  
 @ cam\_huila  
 CAMHUILA

Sede Principal  
 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
 Neiva - Huila (Colombia)  
 radicacion@cam.gov.co  
 (608) 866 4454  
 www.cam.gov.co







SECRETARIA GENERAL  
OFICINA DE COBRO COACTIVO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva - HUILA

5 DIC 2023

Expediente: No. 2021-123  
Ejecutado: ALBERTO CASTILLO LOSADA  
ID: C.C. 12.186.261

Encontrándose debidamente notificado el **MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha 06 de Julio del 2021, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose ordenado **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** el día 13 de septiembre del 2022, procede este despacho a realizar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario y Código General del Proceso, así:

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL III TRIMESTRE DE 2023	
DEUDA CAPITAL	\$44.604.268,00 M/Cte.
DEUDA INTERESES	\$104.061.839,00 M/Cte.
DEUDA TOTAL	\$148.666.107,00 M/Cte.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE

**PRIMERO:** Fijar la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$148.666.107,00 M/Cte.)**, contra **ALBERTO CASTILLO LOSADA** identificada con Cedula de Ciudadania No. **12.186.261**, por concepto de capital, más los intereses que se causen hasta su pago total, en razón a la factura No. 20210001645 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena — CAM.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentará acorde a los intereses que se sigan causando sobre el capital adeudado hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS  
Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: Dayana Ramirez Torres - Judicante SG  
Revisó: Ana Maria Cabrera Rojas - Profesional Universitario S.G.  
Exp. 2021-123

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

f CAM  
🐦 CAMHUILA  
@ cam\_huila

